



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 NOV 2016	
Recibido.....	16 ⁰⁰Hs.
Nº.....	32382.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y/u organismo correspondiente, realice las gestiones pertinentes a fin de incorporar una Unidad de Ambulancia para Emergencias Sanitarias (UTIM) con recursos de Alta Complejidad, últimas tecnologías y recursos humanos idóneos, destinado al Centro de Salud ubicado en la localidad de Susana y Zonas de influencia, Departamento de Castellanos.

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La localidad de Susana cuenta con una población aproximada de 1.342 habitantes (INDEC, 2010) lo que representa un incremento frente a los 1.237 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior, y un cupo habitacional de 700 casas. Además, se encuentra ubicada a 18 km de la ciudad de Rafaela, y por lo tanto su Zona de influencia es fundamental.

Dicha localidad dispone de un centro de atención primaria abierto de 07:00 a 19:00 hs y brinda una atención ampliada más allá de su localidad. Recurren a dicho centro pacientes de localidades como Villa San José, Aurelia, Saguier, Estación Saguier, Angélica, Rafaela y sus respectivas zonas rurales, teniendo en lo que va del año una atención de 5000 pacientes en su totalidad con todos los servicios.

El Centro de Salud ha ampliado la cobertura de servicios en el último tiempo, incorporando charlas comunitarias y especialistas en nutrición, fonoaudiología, puericultura y partería, en vista del crecimiento de la demanda y necesidades de la población, además de los servicios de enfermería, odontología y medicina convencionales.

También se encuentran provistas las incorporaciones de un electrocardiógrafo y cardiodesfibrilador, y la posibilidad de disponer de un equipo de paramédicos y chofer frente a la futura obtención de una ambulancia y/o unidad de traslado. Sin embargo ante situaciones de emergencia existe una carencia del servicio de ambulancias, ya que el servicio 107 no llega a la localidad. Ante esta situación la comuna se ve obligada a subvencionar una ambulancia privada, que siempre tiene como prioridad la atención de sus pacientes privados. Esto presenta una gran preocupación ante las situaciones de gravedad que requieren atención inmediata y de alta complejidad.

Frente a esta situación consideramos que el derecho a la salud es una garantía constitucional frente a la cual el Estado Provincial posee la responsabilidad de resguardar y



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

asegurar a los habitantes santafesinos en un plano de igualdad y dignidad (arts. 7, 8, 19 de la Constitución Provincial).

Resulta de imperiosa necesidad que el Ejecutivo Provincial brinde respuesta a las solicitudes y manifestaciones de los vecinos que padecen el sufrimiento de no contar con un servicio adecuado de ambulancia -que no sólo traslade a pacientes a los efectores públicos de la región más adecuados ante las urgencias con la seguridad necesaria-, sino que cuente con tecnologías de alta complejidad y personal idóneos que permitan brindar una atención adecuada e inmediata a fin de no tornar ilusorios sus derechos.

Por lo expuesto apelo con preocupación y compromiso a la sensibilidad y razonabilidad de las autoridades con el objetivo de brindar a la mayor brevedad posible una respuesta satisfactoria a este problema que resulta de tal magnitud que no puede soslayarse, situación que se agrava aún más por tratarse de santafesinos que no cuentan con centros de salud de complejidad, debiendo en su mayoría ser trasladados a la ciudad de Santa Fe.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial